

Bases para el Concurso de Oratoria para personas mayores de 18 años

Sociedad de Poetas Cartagineses Municipalidad de Cartago

Octubre 2021

Este año, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la República de Costa Rica, se llevará a cabo un concurso de oratoria dirigido a personas mayores de 18 años, el cual es organizado y coordinado por la Sociedad de Poetas Cartagineses, con apoyo y participación, de la Municipalidad de Cartago.

Se detallan seguidamente, las bases para el desarrollo del Concurso de Oratoria, para personas mayores de edad, con motivo del Bicentenario de la República de Costa Rica:

Artículo N° 1: Podrán participar personas con una edad igual o superior a 18 años, que vivan el cantón central de la ciudad de Cartago.

Artículo N°2: La Sociedad de Poetas definirá los temas que serán desarrollados por las personas oradoras, quienes deben procurar en sus disertaciones, la reafirmación de valores positivos y que no atenten sobre la dignidad humana y los derechos de las personas.

Artículo N°3: Por estar en el contexto de la conmemoración del Bicentenario de Costa Rica, los temas propuestos son:

- a. Pablo Alvarado, el patriota olvidado.
- b. Costa Rica en el Bicentenario de la Independencia Patria.
- c. Aportes de Cartago a Costa Rica.
- d. La independencia de Costa Rica regalada o luchada.
- e. La Independencia y el Pacto de Concordia.
- f. Por qué el 29 de octubre de 1821 como fecha de la Independencia Patria.
- g. Cartago y su patrimonio arquitectónico.
- h. La Costa Rica que deseo.

De pasar a la final el participante: Deberá escoger un tema diferente al escogido en la eliminatoria.

Artículo N°4: Las personas interesadas en participar se pueden inscribir al correo electrónico: oratoriaconcurso@muni-carta.go.cr. Para mayor información, pueden comunicarse al teléfono: 8849-0351 o al 2550- 4581. La inscripción se

realizará mediante correo electrónico del 25 de setiembre al 01 de octubre de 2021, indicando la siguiente información:

- Nombre completo: _____
- Número de cédula: _____
- Dirección (provincia, cantón, distrito, otras señas):

- Tema elegido para la eliminatoria: _____
- Tema elegido para la final: _____
- Y se debe de adjuntar al correo, un archivo con su cédula escaneada.

Artículo N°5: La eliminatoria del Concurso para Adultos será el 4 de octubre a las 5:00 pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cartago, cupo restringido de acuerdo a Normativa del Ministerio de Salud, según programa oficial de actividades de la Municipalidad de Cartago.

Con respecto a la final, será realizada el 11 de octubre del 2021 a las 6:00 pm, en el Salón de sesiones del Concejo Municipal.

Solo se permitirá el ingreso del participante. No se permite acompañantes

Artículo N°6: Los miembros del Jurado Calificador son nombrados por la Sociedad de Poetas Cartagineses.

Las personas escogidas deben ser ciudadanos (as) mayores de edad, con experiencia en técnicas de expresión oral y personas que por su grado académico o experiencia brinden aportes con relación a la Oratoria. Además, deben ser de reconocida e intachable trayectoria en su campo profesional.

Los jurados calificadores de este concurso estarán integrados por cinco personas o en su defecto por un número impar de miembros tanto en la eliminatoria como en la final. Cada Jurado realizará internamente la distribución de los cargos de Presidente (a) y Secretario (a), previo al inicio del concurso.

Artículo N°7: Ningún jurado podrán repetir participación como tal en las dos fases del concurso.

Artículo N°8: No se permite ningún grado de consanguinidad entre participantes y jurados. Se excluye de ser participantes en el presente concurso a miembros de la Sociedad de Poetas Cartagineses y funcionarios de la Municipalidad de Cartago sin embargo si pueden ser jurados.

Artículo N°9: El tiempo que se dará a los y las participantes en la exposición de su discurso a nivel de adultos será de: máximo 10 minutos y mínimo 7 minutos. Si el participante no se ajusta a los tiempos establecidos se le bajará puntaje o cortar su disertación; esto queda a discreción del jurado. Se le avisará al participante dos minutos antes de finalizar el tiempo.

Artículo N°10: El participante deberá acatar los ordenamientos del presente Reglamento, cumplir las indicaciones que el Jurado defina; dichos ordenamientos e indicaciones no serán objeto de recursos ordinarios. La decisión del jurado calificador será inapelable.

Artículo N°11: El orador concursante en sus participaciones debe guardar la compostura y moderación que el acto exige, de no hacerlo será descalificado por el jurado, así como cuando use cualquier otra técnica que no se ajuste a la oratoria.

Artículo N°12: El orador tiene derecho a no ser interrumpido durante la presentación de su discurso, a menos que contravenga lo prescrito en los artículos N°9 y N°10.

Artículo N°13: Al presidente (a) del Jurado le corresponde dirigir, abrir y cerrar las sesiones. Declarará los resultados oficiales de cada evento. Hará todas las observaciones necesarias en nombre del Jurado y demás funciones inherentes al cargo de un cuerpo colegiado y deliberativo.

Artículo N°14: El jurado declarará los mejores puntajes promedio, hasta un máximo de 5 personas sin orden de clasificación, los cuales serán finalistas del concurso.

Si el número de participantes inscritos, es menor o igual a 5, se avisará con antelación y existe la posibilidad que la eliminatoria pasará a ser la final del concurso.

Artículo N°15: Se escogerá un primer lugar y un segundo lugar. La persona ganadora, tendrá derecho a repetir su discurso en uno de los Actos Cívicos Oficiales del 29 de octubre, organizados por la Municipalidad de Cartago. El primer lugar tendrá derecho a un certificado y a la suma de 100 000 colones. El segundo lugar tendrá derecho a un certificado y a la suma de 50 000 colones, entregados el día de la premiación.

La repetición del discurso ganador, se hará siempre que los eventos se lleven a cabo, no obstante, si por cualquier circunstancia no se realiza cualquiera de ellos, no se incurre en falta por parte de los organizadores de los eventos.

Artículo N°16: Para calificar el discurso, el jurado tomará en consideración los aspectos determinados en la Boleta de Calificación, aspectos que estarán sujetos a cambios a criterio del jurado, lo que se deberá informar con anticipación a las y los concursantes. (ver Boleta de Calificación página siguiente).

Concurso de Oratoria para Adultos del Bicentenario Boleta de Calificación			
Participante:	Eliminatoria	Final	
Tema:			
Nivel:	Adultos		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN			
	Rubros por calificar		
1-Mensaje 30pts	(10 pts)Estructura del Mensaje (introducción(2), desarrollo (6), conclusión)(2)		
	(5pts) Profundidad del tema (Veracidad)		
	(5pts) Precisión del tema		
	(5pts) Riqueza del lenguaje		
	(5pts) Evita los vicios de lenguaje: Barbarismo, Arcaísmo,Cacofonía...		
	Subtotal		
	Observaciones		
2- Orador 55pts	(8pts) Improvisación, fluidez		
	(3pts)Tono de voz		
	(4pts) Impostación		
	(4pts) Dicción		
	(5pts) Impacto que produce en el oyente		
	(5pts) Elocuencia. Enfatiza las ideas principales.		
	(4pts) Articulación		
	(4pts) Dominio del espacio		
	(10 pts) Capacidad de convencer al oyente, tiene la atención del audito		
	(4pts) Evita excesivos desplazamientos,		
(4pts) Presentación Personal			
	Subtotal		
3- Expresión Corporal 15pts	(5pts)Gesticulación acorde con el arte de la oratoria		
	(5pts)Mirada.....		
	(5pts)Posición corporal.....		
4-Tiempo	Cumplimiento del tiempo		
	CUMPLE() NO CUMPLE ()		
	Subtotal		
	Total general		
Nombre/Jurado			
Calificador	Firma:	Cédula:	Fecha: